



Celebrado el acto de adjudicación telemático del 2 de febrero de 2016, para cubrir plazas del Cuerpo de Maestros en régimen de interinidad o sustitución, a continuación se relacionan los/as aspirantes que estando convocados/as han perdido las especialidades que se indican al no haber presentado solicitud o por haber realizado insuficientes peticiones.

D.N.I,	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº LISTA	ESPECIALIDADES
...69864	MUÑOZ GARCÍA, ANA	14003790	PRI/PT
...34153	HURTADO REQUENA, M <sup>a</sup> DOLORES	14020120	PRI
...31634	MALDONADO GONZÁLEZ, JOSÉ MANUEL	14020160	PRI/EF
...45163	LÓPEZ GARCÍA, ANA BELÉN	14020170	PRI
...57776	MOSLERO SILLERO, M. CARMEN	14020270	PRI
...61130	PARRA RUBIO, MIGUEL ÁNGEL	14020470	PRI
...72398	HUERTA ORTEGA, REBECA	14020480	PRI
...81708	FREIXINÓS ALCARAZ, ROCÍO	14020570	PRI/EF
...16056	GARCÍA CEGARRA, NICOMEDES J.	14020600	PRI/EF
...54960	SOTO CATALÁN, ALBERTO	14020720	PRI
...71417	GÓMEZ BELTRÁN, MIGUEL ÁNGEL	14020870	EF
...06212	SERRANO CÁNOVAS, ANTONIO	14020880	EF
...21427	CUTILLAS CATALÁN, FRANCISCO	14021000	EF
...58321	LLAMAS GARCÍA, JESSICA	14036250	FF
...33238	AZNAR FERNÁNDEZ, ROSA	14045820	AL
...94864	MÉNDEZ MARTÍNEZ, MARÍA JOSÉ	14048100	AL
...50964	PASTOR SÁNCHEZ, AZUCENA	14048940	AL



El plazo para la entrega de la documentación médica justificativa será de cinco días hábiles, de acuerdo con el apartado III.5 de la Resolución de 8 de julio de 2002 (BORM del 19/07/2002). En lo relativo a las restantes causas de renuncia, la documentación acreditativa de la circunstancia alegada deberá ser presentada en el plazo de un mes a partir de la publicación periódica de cada una de las listas de excluidos por no asistir a algún acto de adjudicación. Cuando se trate del último acto de adjudicación del curso el plazo será de 15 días.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, Cultura y Universidades en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/99 de 13 de enero.

Murcia, 4 de febrero de 2016  
EL JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE

Fdo.: José Antonio Martínez Asís